



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 13 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXPE 924/2022, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto a cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, para el Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Técnicas Kinésicas III”; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 – Formación Profesional, solicita el llamado a concurso y propone el jurado que intervendría en el mismo.

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la OCS N° 15/1997.

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.

Que el Consejo Departamental de Kinesiología y Fisiatría avala lo solicitado por el área y el jurado propuesto.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de octubre, constituido en Comisión, decidió, por unanimidad, aprobar el llamado a concurso a cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, para el Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Técnicas Kinésicas III”.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, para el Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Técnicas Kinésicas III”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de 10 días hábiles administrativos, desde el día 17 de octubre de 2022, y hasta el día 28 de octubre de 2022, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. Enzo Emilio RUTA.

Esp. Alfredo Sebastián CORDIDO.

Lic. Luciana María TABARES.

SUPLENTE:

Esp. María Vanesa GUGLIERMO.

Lic. Valeria STIEGER.

Lic. Natalia Romina PEREIRA.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas